

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 21 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1575 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°101 de fecha 01.07.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°203 de fecha 06.07.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.061.331-0 a nombre de Inversiones Jardín Encantado SpA del SII. Contrato de Arrendamiento Comercial Javier Pablo Carrasco Sarmiento a Inversiones Jardín Encantado SpA de fecha 11.05.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 04.09.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Transformación de Sociedad Actividades de Esparcimiento Constanza Bellolio Empresa Individual de Responsabilidad Limitada a Inversiones Jardín Encantado SpA de fecha 13.05.2021. Comprobante de Pago de fecha 25.06.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 13.05.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Fotocopia de Patente Comercial Folio Tesorería Municipal N°1281 de fecha 11.02.2021, correspondiente al 1er. Semestre del año 2021. Formulario 22 del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	INVERSIONES JARDÍN ENCANTADO SPA.
R.U.T. N°:	77.061.331-0.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL), OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. Y VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3471-8.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$26.081.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.825.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RQN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)


ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 JUL 2021
RECIBIDO HORA: _____